



RESUMEN EJECUTIVO P.E.I.F.

PRESENTACION

A continuación se presenta resumen ejecutivo del Proyecto Educativo Institucional del Colegio Mixto Ciudadanos del Futuro S.A.S, para ello se tuvo en cuenta el Decreto 1075 que unifica el Decreto 1860 de 1994, (contenido del PEI). Con esto se pretende esbozar los procesos formativos integrales llevados por la institución.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL FUTURISTA

El Colegio Mixto Ciudadanos del Futuro S.A.S., adoptó con su comunidad educativa la siguiente denominación para el PEIF: **"Formación en Valores en la Comunidad educativa con énfasis en la Tolerancia"**.

ALCANCE

"Diseño y prestación del servicio educativo de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media"

JUSTIFICACIÓN

...“Formar individuos que actúen y piensen con independencia y que consideren, no obstante, su interés vital más importante: el servicio a la comunidad”....

(Extracto del libro "Mis Creencias" de Albert Einstein)

El Colegio Mixto Ciudadanos del Futuro S.A.S., tiene la necesidad urgente de desarrollar la autonomía y participación de la comunidad en función de un sistema de valores haciendo énfasis en la tolerancia como alternativa frente a un país que se está desintegrando por la violencia, los prejuicios y la intolerancia.

El proyecto pedagógico institucional del Colegio Mixto Ciudadanos del Futuro es un espacio para la participación de la familia y demás comunidad educativa, con el firme propósito de lograr entre sus miembros relaciones fundamentadas en el reconocimiento del otro, el respeto y la confianza mutua. Se debe tener en cuenta que la familia y el colegio, son los primeros espacios sociales encargados de la formación de generaciones futuras. Razón por la cual es necesario desarrollar un trabajo conjunto que tenga en cuenta el logro de objetivos comunes mediante el mutuo apoyo y compromiso. Por esto, es prioritario desarrollar acciones que contribuyan a la formación de la persona humana (hombre – mujer) en distintos ámbitos (cognitivo, afectivo, axiológico, ético, estético, lúdico etc.) que le permitan responder acertadamente ante las permanentes exigencias del mundo actual y futuro.

El objetivo esencial del Proyecto Educativo Institucional es crear el ambiente propicio para que los estudiantes se apropien de aprendizajes significativos, desarrollen capacidades, actitudes, sentimientos y conocimientos, y asuman los valores y compromisos necesarios para mejorar la calidad de vida, tanto personal como social, transformando y enriqueciendo su contexto.

La realización del PEI proceso y el PEI documento viene adelantándose en la institución desde el año de 1994, año en el cual, a partir de la Ley General de Educación, se evidencia la importancia de colocar en marcha el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional con la participación de estructuras sociales importantes (familia, escuela y comunidad). Para dicho propósito el personal directivo y docente del colegio se dio a la tarea de contextualizar el proceso; analizando: importancia, objetivos, dinámica, estrategias, implementación y proyección.



RESUMEN EJECUTIVO P.E.I.F.

Cumplida esta primera etapa se crearon grupos de trabajo al interior de la institución con la participación de docentes, padres de familia y alumnos quienes se dieron a la tarea de realizar un diagnóstico de la localidad, en el que se establecieron las necesidades y prioridades de la zona, y a su vez los recursos disponibles para adelantar actividades en beneficio de la comunidad. Se optó por enfocar todas las actividades realizadas por la institución hacia la formación en valores con énfasis en la tolerancia, debido a los altos índices de violencia que en el sector se generan a partir de los bajos niveles económicos, educativos y de salud con que cuentan sus habitantes.

De igual manera, a partir de la misión institucional se adelantan estrategias que permiten ofrecer espacios de participación y formación para los distintos miembros de la comunidad educativa, en pro de su formación personal. Los procesos de evaluación y gestión del PEI en sus distintos componentes, se orientan permanentemente hacia la búsqueda de la calidad y la proyección de la institución.

El Colegio Mixto Ciudadanos del Futuro ha construido un proyecto educativo consecuente con las expectativas que demanda la ley general de educación 115 y demás normatividad vigente. Este proyecto argumenta en beneficio de la modernización del sistema educativo y de la sociedad en general para la construcción de un país más democrático tolerante y plural.

En conclusión el colegio busca la formación integral de la persona mediante una pedagogía de valores como la tolerancia, autonomía, solidaridad, respeto, lealtad y responsabilidad que son ejes de los procesos educativos de la institución y que a su vez conducen a la integración del individuo en la sociedad.

FUNDAMENTOS LEGALES

La propuesta de gestión PEIF se fundamenta en la prestación de los servicios educativos en Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media en: La Constitución Nacional de la República de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115/1994), el Decreto 1860/1994, la Ley 715/2001, el Decreto 1290/2009, Decreto 1075 de 2015 y demás normas vigentes, que permiten a la institución garantizar al individuo el desarrollo integral de su personalidad.

Constitución Política Nacional de Colombia (CPNC):

El Artículo 67 de La Constitución define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura. Define y desarrolla la organización y la prestación de educación formal, en sus niveles preescolares, básicos (primarios y secundarios) y media no formal e informal, dirigida a niños, niñas y jóvenes en edad escolar, a personas con limitación física, sensoriales y psíquicas y personas con capacidades excepcionales.

Ley General de Educación (Ley115/1994):

La Ley 115 en el Art. 1 Objeto de la ley define la educación como un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de sus derechos y de sus deberes.

En el Art. 4. Calidad y cubrimiento del servicio, afirma que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de la nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

En el Art. 5. Fines de la Educación, dispone que de conformidad con el Art. 67 de la Constitución Política la educación se realizará atendiendo a los siguientes fines:

1. Pleno desarrollo de la personalidad.
2. Formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos.
3. Formación para la participación en las decisiones.



RESUMEN EJECUTIVO P.E.I.F.

4. Formación en el respeto a la autoridad y a la ley.
5. Adquisición y generación de los conocimientos científicos.
6. Estudio y comprensión crítica de la cultura nacional.
7. Acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los valores culturales.
8. Creación de una conciencia de la soberanía nacional.
9. Desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional.
10. Adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejora del medio ambiente.
11. La formación en la práctica del trabajo.
12. Formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene.
13. La promoción de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología e ingreso al sector productivo.

En el Art. 13. Objetivos comunes de todos los niveles: Establece que el objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es el desarrollo integral de los educando mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral.
- Fomentar en la Institución educativa prácticas democráticas para el aprendizaje.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- Desarrollar acciones de orientación escolar profesional y ocupacional.
- Fomentar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

En el Art. 24. Educación Religiosa, se garantiza el derecho de recibir educación religiosa y la libertad de cultos.

En el Art. 25. Afirma que la Formación ética y moral, se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo y de los contenidos académicos pertinentes del ambiente.

En el Art. 73 dispone que todo establecimiento educativo está obligado a registrar su Proyecto Educativo Institucional -PEI- donde especifique los principios y fines del establecimiento así como los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes, estudiantes y el sistema de gestión; todo ello, encaminado a mejorar la calidad de la educación con la integración de la Comunidad Educativa, buscando el desarrollo de las diferentes regiones del país.

En el Art. 76. Define el currículo como un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación íntegra.

En el Art. 77. Autonomía escolar afirma que las Instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel.

En su Art. 91. Ubica al estudiante en el centro del proceso educativo y participante activo en su propia formación integral.

En el Art. 92. Formación del educando, confirma que la educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Y en su Art. 104. Define al educador como el orientador en los establecimientos educativos de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Además de los requisitos mencionados de esta Ley, se tienen en cuenta los siguientes artículos: Título I



RESUMEN EJECUTIVO P.E.I.F.

(Disposiciones preliminares); Título II (Estructura del servicio educativo) Capítulo I (Educación formal) artículos 10 - 14 (Disposiciones comunes); artículos 15 - 18 (Definición de la educación Preescolar); artículos 19-26 (De la educación básica); artículo 27-35 (De la educación media); Título III (Modalidades de atención educativa a población).

Decreto 1075 de 2015

Decreto único reglamentario del sector educación

La Ley 715 del 21 de diciembre de 2001:

La Ley 715 de 2001 establece normas orgánicas en materia de recursos y competencias y organización de los servicios de educación de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar los servicios de educación y salud, entre otros. Título II. (Sector Educativo) Capítulo I(Competencias de la Nación), Capítulo II. (Competencias de las entidades territoriales), Capítulo III (De las instituciones educativas, los rectores y los recursos).

La Ley 1098 de noviembre 08 de 2006:

La Ley 1098 (Ley de la infancia y la adolescencia) en los artículos 28, 42, 43, 44 y 45, establece obligaciones especiales de las instituciones educativas que requieren ser asimiladas en su PEI. Dicha ley tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

El Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994:

El Decreto 1860, reglamenta parcialmente la ley 115 en lo referente a los aspectos pedagógicos y organizativos generales. El capítulo 3 artículo 14, establece el contenido del proyecto educativo institucional: *"Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio"*.

Art. 3. Obligaciones de la familia. El mandato constitucional impone a los padres de los menores el deber de mantenerlos y educarlos, la omisión o desatención al respecto se sancionará según lo dispuesto por la ley.

El artículo 15 da autonomía a los establecimientos educativos para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la Ley y sus decretos reglamentarios.

El artículo 16 establece la obligatoriedad del proyecto educativo institucional.

El Capítulo 4, da las instrucciones necesarias a los establecimientos educativos para conformar el gobierno escolar.

Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009:

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

El Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994:

Instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal y fija criterios para promoción de la educación ambiental, no formal e informal y establece los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

La Resolución No.13342 del 23 de julio de 1982:

Establece una estructura administrativa interna y las funciones para cada cargo.

La Resolución No.03353 del 2 de julio de 1993:

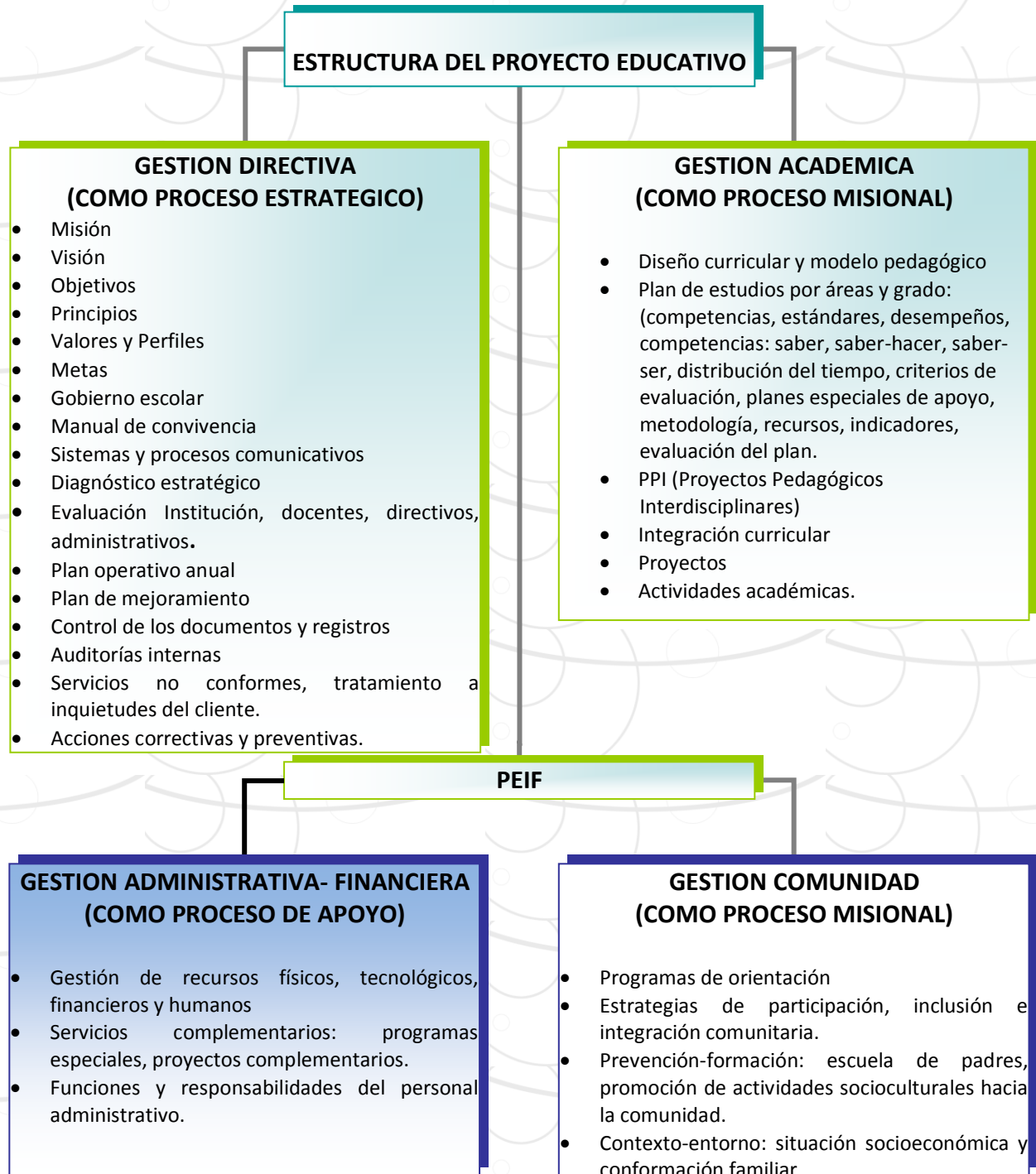
Establece el desarrollo de programas y proyectos de educación sexual. Todos los establecimientos educativos



RESUMEN EJECUTIVO P.E.I.F.

del país que ofrecen y desarrollan programas de preescolar, básica primaria y básica secundaria y media están obligados a realizar, aplicar y desarrollar programas de educación sexual como complemento esencial del servicio educativo.

ESTRUCTURA DEL PEIF





RESUMEN EJECUTIVO P.E.I.F.

CARACTERIZACION INSTITUCIONAL

✓ **UBICACIÓN**

El COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO, está ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. está funcionando desde el año de 1988 y se encuentra al norte de Bosa en el barrio la Libertad (II sector Carrera 88i N° 58ª-12 sur o 58ª-30 Zona séptima. Limita por el norte con los barrios Santa Fe y Cabaña, al oriente con el barrio las Margaritas, al occidente con el barrio El Porvenir y al sur con el barrio Holanda. Está construido en un área de 1.800 mts. aproximadamente.

La población escolar está conformada por alumnos que provienen de los sectores circunvecinos y que cumplen los requisitos mínimos para su ingreso, en su mayoría pertenecen a los estratos 1,2 y 3. A pesar de existir varios colegios oficiales y privados en el sector el COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO ha sido elegido por un gran número de familias por su calidad humana y educativa. Cuenta con un seleccionado grupo de docentes escalafonados y licenciados en las diferentes áreas. Ofrece los niveles de Pre-escolar, básica y media, siempre pensando en la formación integral de los alumnos para enfrentar un futuro productivo.

Énfasis	Formación de Valores en la Comunidad Educativa con énfasis en la Tolerancia
Teléfono:	7837342 telefax. 7833576
E- Mail	colegiomixtoltda@hotmail.com
Web Site	www.colegiomixtociudadanosdelfuturoitda.edu.co
Fecha de creación:	Febrero de 1988
Registro ante el Dane:	311001045011
Nit:	900029878-0
Carácter:	Mixto
Licencia de funcionamiento y resolución:	7452 de noviembre 13 de 1.998
Registro de lcfes:	080135 -145375
Título que expide:	Bachiller académico
Calendario:	A
Registro del PEI:	24 de septiembre de 1.997
Actualización del PEI	Enero de 2015.
Clasificación de costos:	Régimen libertad Regulada
Propietarios:	Nubia Esperanza Sandoval Ricardo Martínez Jiménez
Nombre del representante legal	Ricardo Martínez
Cédula de ciudadanía:	51.669.792 de Bogotá
Nombre del rector (a)	Yonny Alderson Peña Ramírez
Cédula de ciudadanía:	79.569.075 de Bogotá

RESEÑA HISTORICA

✓ **ANTECEDENTE HISTÓRICO INSTITUCIONAL**

La institución educativa fue creada en el año de 1988, por la Señora Nubia Esperanza Sandoval Ramos y el señor Ricardo Martínez, debido a la falta de establecimientos educativos en la zona y con el ánimo de prestar un servicio

EDUCACION CON EXCELENCIA, VALORES Y HUMANISMO

www.colegiomixtociudadanosdelfuturoitda.edu.co

colegiomixtoltda@hotmail.com



RESUMEN EJECUTIVO P.E.I.F.

educativo a la comunidad del sector, donde los niños y niñas pudiesen recibir una educación de calidad en un ambiente sano, fundamentado por los principios católicos y donde se inculcan además los valores humanos, cívicos y culturales.

Para su origen se pensó en el nombre de COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO LA LIBERTAD, pero debido a que no fue aceptado; se optó por el nombre de COLEGIO MIXTO PEQUEÑOS CIUDADANOS. Inicio labores en una casita en arriendo hasta el grado tercero de primaria, en el transcurso del tiempo se implementó la básica primaria y fue aumentando el alumnado y se hizo indispensable seguir con la secundaria, se adquirió un lote donde se comenzó a construir la planta física de la institución y a partir de 1995 se da inicio a la básica secundaria hasta el grado octavo. A esta fecha se pensó en el cambio de nombre de la institución sin que se afectara su denominación inicial. Por tal razón, a partir de 1996 se aprueba el nuevo nombre de COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO.

En 1996 se crea el grado noveno, en 1997 el grado décimo y en 1998 el grado undécimo. Siendo esta nuestra primera promoción de bachilleres futuristas. En el año de 1999 se adquiere un terreno alterno que se destinó para el descanso y recreación de los niños y niñas, que hoy funciona como el Polideportivo.

Los estudiantes matriculados en el año lectivo 2013 se encuentran distribuidos en las tres secciones: Preescolar, Primaria y Secundaria. Para atenderlos se dispone de un personal docente y técnico docente que asciende a 52 profesionales, además se ha creado nueva infraestructura que viene a llenar las necesidades físicas de esta población o a reemplazar la edificación que ya cumplió su vida útil y dio paso a la construcción de un moderno edificio con aulas espaciosas e iluminadas, oratorio; 2 laboratorios de idiomas, 2 salas de informática con equipos de alta tecnología, laboratorio de física y química, parque lúdico para los estudiantes de preescolar, biblioteca, audiovisuales y el auditorio MARIDONA.

Para el año 2013 en el marco de la celebración de sus 25 años, se está implementando el proceso de sistema de gestión de calidad (SGC), bajo la orientación de la organización (QMT) Quality Management Training, con el objetivo de certificarnos bajo la norma ISO 9001-2008, e iniciar con el proyecto del centro educativo formal para adultos Ciudadanos del futuro con el fin de ampliar la cobertura y ofrecer un servicio educativo de calidad a personas (hombres y mujeres) mayores de edad que deseen completar su formación o estudios. Teniendo como fundamento los principios básicos como el desarrollo humano integral, la pertinencia, la participación y la flexibilidad.

En el 2013, se nombra como rector de la jornada tarde y noche al Lic. Yonny Peña, mientras continúa en sus funciones de rectoría la Dra. Nubia Esperanza Sandoval Ramos como representante legal y rectora de la Jornada Mañana.

En el mes de septiembre de 2013 la institución educativa es certificada bajo la norma ISO 9001-2008, ante el ente certificador SGS, para prestar el servicio educativo en educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica, dentro del sistema de gestión se incluyen la gestión directiva, gestión académica, gestión comunidad, gestión administrativa y financiera y gestión de calidad; como procesos inherentes en la planeación, implementación, mantenimiento y mejora continua.

Enero de 2015 la institución educativa es invitada a participar en la presentación de pruebas PISA 2015, se seleccionaron 42 de estudiantes 18 de la jornada mañana 24 de la jornada tarde para dicha prueba.

En el mes de marzo de 2015 el colegio participa en las olimpiadas matemáticas organizadas por la Universidad Antonio Nariño.

En mayo 21 de 2015, la institución es visitada por la Señora Gina María Parody Ministra de Educación, el Señor Luis Enrique García Viceministro de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, el Señor Ángel Martín Pecces Director OEI (Organización de estados iberoamericanos), con el objetivo de dar cierre a la familiarización para la presentación de las pruebas PISA 2015, mediante izada de bandera.



RESUMEN EJECUTIVO P.E.I.F.

Para el año 2017 se proyecta migrar el SGCF, consecuente con la norma ISO 9001-2015, por ello es importante elaborar el plan de trabajo correspondiente frente a la apropiación y ejecución de cada uno de los requisitos a cumplir y así desarrollar acciones de mejora que se vean evidenciado en el cumplimiento de la norma y la satisfacción de las partes interesadas.

En la actualidad, la Institución ha mejorado su currículo académico con miras a brindar a los estudiantes una adecuada preparación para la enseñanza universitaria o la inserción en el campo laboral tan competitivo en nuestros días. Ejemplos de ello es el nivel de desempeño obtenido en los últimos años en las pruebas saber 11, la articulación con el SENA y la continuidad de nuestros jóvenes en universidades públicas y privadas.

Se continúa cualificando las dimensiones espiritual y axiológica de nuestra comunidad futurista. Con miras a cumplir con los principios de nuestro PEIF, la formación de valores en la comunidad educativa con énfasis en la Tolerancia.

GESTION DIRECTIVA:

COMPONENTE INSTITUCIONAL (*Direccionamiento, horizonte, principios y fundamentos*)

El HORIZONTE INSTITUCIONAL futurista se fundamenta en el marco de la constitución política nacional de Colombia (CPNC) y las leyes de educación colombianas vigentes, y se expresa en la misión, visión, filosofía y principios que orientan el ser y quehacer del Mixto Ciudadanos del Futuro Ltda.

MISIÓN INSTITUCIONAL

El Colegio Mixto Ciudadanos del Futuro, institución privada de Educación Preescolar, Básica Secundaria y Media académica y articulada con el SENA; promueve la formación niñas, niños y jóvenes integrales desde una concepción educativa humanista basada en la formación de valores y construcción del conocimiento orientada a fortalecer la tolerancia, el respeto, la autonomía, y la creatividad, siendo capaces de transformar su realidad para lograr un mejor estilo de vida, que garantice espacios para la democracia, la convivencia, la participación y el crecimiento integral de sus actores en beneficio de la comunidad.

VISIÓN INSTITUCIONAL

El Colegio Mixto Ciudadanos del Futuro se proyecta hacia el año 2021 liderando proyectos de vida en todos sus actores para su desarrollo y mejoramiento continuo como persona, a partir de una formación académica y en valores; que consolide el compromiso de construir una patria más humana, tolerante, justa y pacífica, mediante la implementación de herramientas tecnológicas y el fomento de la dignidad humana a través de valores éticos y morales fuente de una auténtica felicidad.

POLITICA DE CALIDAD

EL COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO SE COMPROMETE A FORTALECER LA FORMACIÓN INTEGRAL, PRESTANDO UN SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD QUE ENFATICE EN LA CUALIFICACIÓN DE VALORES, EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO; MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y FORMACIÓN BAJO LA ORIENTACIÓN DE UN EQUIPO DE TRABAJO COMPETENTE CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES, LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS ASEGURANDO LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DEL SGC

OBJETIVOS DE CALIDAD

✓ **Fortalecer el bienestar de los integrantes de la comunidad educativa a partir de la promoción de la sana convivencia, el mejoramiento del clima escolar, la apropiación de valores humanos y la**



RESUMEN EJECUTIVO P.E.I.F.

satisfacción de las necesidades articulados con el sector productivo.

- ✓ Mejorar de manera gradual, para el año 2021, el desempeño académico de los estudiantes, mediante la consolidación de una propuesta curricular pertinente enfatizada en la formación integral
- ✓ Evidenciar progreso, según proyección de cupos, de la prestación del servicio a la comunidad, mediante el aumento de estudiantes y sus familias por medio de la referenciación de las buenas practicas institucionales.
- ✓ Implementar programa de formación complementaria, que fortalezca las competencias de los estudiantes.
- ✓ Fortalecer el desempeño del equipo de trabajo en un nivel sobresaliente, a través del seguimiento y capacitación que sirva para el cumplimiento de la prestación del servicio educativo.
- ✓ Alcanzar en el año 2021 un nivel de satisfacción sobresaliente, frente a los requisitos del cliente; mediante un mejoramiento continuo de los procesos.
- ✓ Establecer un mejoramiento continuo de los procesos que integran el sistema de gestión de calidad futurista mediante la revisión y actualización anual de las metas propuestas, para mantener altos niveles de satisfacción en la prestación del servicio educativo.
- ✓ Aumentar los canales de comunicación con los padres mediante el uso de herramientas tecnológicas.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad educativa han sido pensados y escritos los objetivos generales sirviendo de apoyo a todos sus actores para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

- ✓ Implementar estrategias significativas para la construcción del conocimiento apoyados en la formación de valores a escala individuo, población, comunidad, sociedad y universo con miras a mejorar la calidad de vida.
- ✓ Fomentar en los integrantes de la comunidad educativa acciones conscientes críticas y analíticas para su formación autónoma, que lo capaciten para hacer frente a situaciones reales con intervenciones en beneficio de la sociedad.
- ✓ Generar acciones pedagógicas de calidad, que permitan la formación integral del individuo en el ámbito cognitivo, axiológico, ético, estético y valorativo en pro de la comunidad y su contexto.
- ✓ Diseñar una cultura de aprendizaje y el desarrollo de actitudes y aptitudes en estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa que garanticen la excelencia del proceso educativo.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES FUTURISTAS

- PRINCIPIOS AXIOLÓGICOS (Valor de Tolerancia, El valor de la vida, Valor Intelectual, Valor Ético, Valor Estético, Valor Sexual, Valor de Proyección).
- PRINCIPIOS ANTROPOLÓGICOS
- PRINCIPIOS EPISTEMOLÓGICOS
- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.

GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar de la institución, atendiendo a la ley, está constituido por:



RESUMEN EJECUTIVO P.E.I.F.

CONSEJO DIRECTIVO, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. El Consejo Directivo del Colegio Mixto Ciudadanos del Futuro está integrado por:

1. **Rector**, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. **Dos representantes del personal docente**, elegidos por la mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. **Dos representantes de los padres de familia** elegidos por la junta directiva.
4. **Un representante de los estudiantes** elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución
5. **Un representante de los sectores productivos** organizados en el ámbito local. El representante será escogido por el Consejo directivo.
6. **Un representante de los exalumnos** de la institución

CONSEJO ACADÉMICO, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Está integrado por la rectoría quien lo preside, coordinadores académicos y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

RECTOR, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

COMITÉ DE CONVIVENCIA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
CONSEJO DE PADRES

CONSEJO ESTUDIANTIL. máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.

PERSONERIA ESTUDIANTIL: Promueve el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuaran ejerciendo sus funciones hasta cuando sean remplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

MANUAL DE CONVIVENCIA FUTURISTA

El Manual De Convivencia es la expresión del acuerdo de la comunidad educativa, en los procedimientos y normas que han de guiar las distintas acciones, es fruto de la participación, la reflexión y el compromiso de cada miembro de la comunidad educativa. Con el manual se quiere lograr en los educandos la toma de conciencia en su formación integral específicamente en la formación de valores, destacando seres autónomos, responsables y solidarios con un alto grado de tolerancia que permitan construir e interiorizar normas de convivencia al interior de la comunidad, proyectándose a través de su cotidianidad.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

- Identificar los preceptos, reglas o normas de convivencia y procesos para regular y facilitar la vida en comunidad de sus miembros (estudiantes, padres de familia, docentes, directivas y demás)



RESUMEN EJECUTIVO P.E.I.F.

- Fomentar el orden interno del colegio, en todos sus integrantes, mediante la prudencia y diligencia constante en sus actos.
- Definir explícitamente los deberes, obligaciones, derechos o la participación, los estímulos y las fórmulas de conciliación entre la comunidad educativa.
- Comprometer a los padres de familia, docentes y directivos a asumir con responsabilidad los deberes adquiridos con el fin de formar una juventud que rescate los valores sobre todo la Tolerancia motivados por los sanos principios de la pedagogía.

COSTOS EDUCATIVOS

El colegio está clasificado en régimen de libertad Regulada y por tanto el incremento es el autorizado por el gobierno. Los costos están estipulados entre: matrícula y pensión.

La Pensión: es la suma anual que se paga en el establecimiento educativo privado por el alumno para participar del proceso formativo su valor será del 90% de la tarifa anual, se dividirá en 10 meses del calendario escolar.

GESTIÓN ACADEMICA

En este aspecto se destaca la planeación y puesta en marcha del currículo: los planes de estudio, la articulación de grados, niveles y áreas, metodologías, entre otros. El docente futurista debe planificar su quehacer pedagógico respondiendo a preguntas como: ¿Qué se enseña?, ¿cómo se enseña?, ¿cuándo se enseña?, ¿para qué se enseña? y ¿cómo se evalúa?.

El Currículo se desarrolla con base en los lineamientos legales del sistema educativo que hacen parte de un marco jurídico, pero también de situaciones relacionadas con la institución como el sentido social de sus programas, su sentido de pertinencia, la flexibilidad, la interdisciplinariedad, la integralidad, la investigación y la participación.

MODELO PEDAGOGICO PROPUESTO: El modelo pedagógico que sustenta la propuesta curricular institucional es el enfoque **Constructivista social**, considerando que el aprendizaje es un proceso de construcción de conocimiento teórico-práctico. En el enfoque interaccionista las experiencias de aprendizaje producen conocimientos, competencias, habilidades y actitudes construidas que se interiorizan, conservan y aplican en forma significativa, en el proceso de formación buscando responder a preguntas como: ¿Qué hombre se quiere formar?, ¿Qué experiencias educativas se deben tener?, ¿Cómo deben ser las relaciones entre docente y estudiante? ¿Qué métodos y técnicas podemos utilizar?

El Colegio Mixto Ciudadanos Del Futuro adopta un modelo pedagógico **Constructivista social** que busca desarrollar las estructuras cognitivas del estudiante, donde el profesor es guía y orientador, pero es el estudiante quien construye su propio conocimiento. Este modelo está centrado en la evolución del conocimiento y logra que el alumno ascienda a niveles superiores en su construcción.

Para poder materializar el modelo pedagógico en los procesos formativos de los estudiantes del Colegio Mixto Ciudadanos del Futuro se proponen las siguientes concepciones pedagógicas inmersas en el modelo interaccionista o constructivista social que son: Aprendizaje significativo, La pedagogía por proyectos, La pedagogía conceptual, La enseñanza para la comprensión.

EL PLAN DE ESTUDIOS: Es concebido al inicio del año por la coordinación académica quien se encarga de orientar, aclarar, evaluar, retroalimentar y emprender acciones de mejoramiento pedagógico para alcanzar los objetivos planteados por la comunidad educativa: el mejoramiento y éxito de la calidad de educación. El Colegio Mixto Ciudadanos Del Futuro proyecta su plan de estudios siguiendo los siguientes criterios:



RESUMEN EJECUTIVO P.E.I.F.

- Distribución de áreas y asignaturas por niveles (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media) y ciclos con su respectiva intensidad horaria.
- Cronograma general de actividades.
- Planes especiales de actividades adicionales para situaciones académicas que se presentan en la institución: nivelaciones, refuerzos y jornadas de acompañamiento
- Jornada y horario de clases.
- Actividades pedagógicas complementarias y actividades dirigidas a la localidad.
- Criterios de evaluación.
- Proyectos pedagógicos.
- Estrategias para proyectar y relacionar la institución con otras instituciones.

DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y ASIGNATURAS

PLAN DE ESTUDIOS 2017

AREAS[1]	Asignaturas	Pre	Básica Primaria					B. Secundaria					Media	
			1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	6	6	6	6	6	4	4	4	4	4	2	2	
	Química						2	2	2	2	2	4	4	
	Física						2	2	2	2	2	4	4	
	C. Y Salud											2	2	
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, C. Política Y Democracia.	Sociales y Democracia	6	6	6	6	6	6	6	6	4	4	2	2	
C. Políticas	Economía											2	2	
Filosofía	Filosofía									2	2	2	2	
Educación Religiosa	Religión	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	
Ed. Ética Y En Valores H.	Ética Y Valores	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
Ed. Artística	Danzas	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	
Ed. Física	Ed. Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
Humanidades L. Castellana E Idiomas Extranjeros	Castellano	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	4	4	
	Inglés	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	
	Lectores	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	
Matemática	Matemática	8	8	8	8	8	6	6	6	6	6	4	4	
	Estadística y probabilidad											2	2	
Tecnología E Informática	Informática	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	
Procesos Contables.	Contabilidad							2	2	2	2	10	10	
	Administración							2	2	2	2			



RESUMEN EJECUTIVO P.E.I.F.

	Salud Ocup. Y Emprendimiento												
D. Pensamiento.		2	2	2	2	2	2						
P.P.I		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Intensidad Semanal por Grado		48	48	48	48	48	50	50	50	50	50	56	56
CICLO		1			2		3			4		5	

PLANES DE AREA: En el plan de área de la institución se estructura los conceptos, competencias, desempeños, estándares y valores, relacionados con un ámbito específico del conocimiento. Está conformada por asignaturas que tienen en común un objeto de estudio o de reflexión.

PLAN DE ASIGNATURA: El plan de asignatura tiene como objetivo orientar y planear el desarrollo de la asignatura, apuntando hacia la interdisciplinariedad, la correlación e integración horizontal y vertical de contenidos o proyectos de aula, y fundamentalmente, tendrá en cuenta las diferencias individuales en el aprendizaje de los alumnos.

PROYECTOS INTERDISCIPLINARES (PPI) En la institución educativa se realizan distintos proyectos dependiendo las necesidades de cada asignatura. Desde la perspectiva de la educación un proyecto se puede definir como una estrategia de aprendizaje que permite alcanzar uno o varios objetivos, a través de la puesta en práctica de una serie de acciones, interacciones y recursos. La elaboración de proyectos se transforma en una estrategia didáctica, de esta forma, el proyecto es concebido como la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema que a través de este tiende a resolver una necesidad.

Los proyectos transversales implementados en la institución educativa son los siguientes:

- Educación para la democracia
- Educación ambiental
- Prevención de emergencias y desastres
- Educación sexual
- Manejo del tiempo libre
- Formación empresarial y emprendimiento
- PILEO (proyecto institucional de lectura, escritura y oralidad)

Los criterios de evaluación están establecidos de acuerdo al decreto 1290 de 2009 y a la resultante del proceso de análisis hecho por la comunidad educativa futurista en el SIEF, (Sistema Institucional De Evaluación Futurista).

Frente a la evaluación institucional se realiza anualmente, tiene como objetivo continuar con el mejoramiento de los procesos pedagógicos de la institución, a partir de la recolección, recopilación, sistematización, análisis y valoración, relacionadas con el desarrollo de acciones significativas, el impacto y resultado en la gestión directiva, académica, administrativa y financiera y comunidad, esto permite identificar las fortalezas y debilidades con las que se podrán definir e implementar un plan de mejoramiento que permita la formación integral del estudiante.

El desarrollo de la autoevaluación y el plan de mejoramiento nos ofrece herramientas para poder reflexionar con el equipo de trabajo acerca de las fortalezas y debilidades del proceso educativo para poder, a partir de la concertación y los acuerdos superar sus deficiencias y las de los estudiantes, o encarar mejor sus debilidades, además que se puede aprovechar sus fortalezas para progresar y llegar cada vez más lejos.